

**AYUNTAMIENTO DE HUESCA.  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

**BASES DE SOLICITUD DE SUBVENCION  
PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

De acuerdo a la ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el ayuntamiento de Huesca y sus entidades dependientes

De conformidad con los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes, y con el objeto de apoyar la estructura de Asociaciones, Clubes y Agrupaciones, así como facilitar la oferta de un programa global de actividades que desarrolle los elementos que integran el sistema deportivo local, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes, con la aprobación del Consejo Rector, tiene a bien disponer:

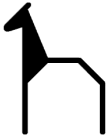
**Primero :** Convocar mediante procedimiento de concurrencia competitiva ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el **año 2016** por Asociaciones, Clubes del municipio de **Huesca inscritas en el registro de asociaciones ciudadanas del Ayto. de Huesca**. Quedan excluidas las Asociaciones de Padres y Madres de los centros educativos de Primaria y Secundaria al haber una línea de ayudas específica para el deporte en los centros escolares.

Los gastos subvencionables serán aquellos directamente relacionados con cada una de las actividades por la que se solicita subvención. Transportes, instalaciones, material, publicidad, gastos federativos, avituallamientos, nóminas. No se admiten gastos protocolarios, restauración y hostelería ni gastos generales de la asociación en mayor cuantía del 15%.

El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actuación subvencionada. En el supuesto de que se produzca un exceso de los recursos percibidos respecto al coste total de la actividad subvencionada, se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

**Segundo :** El dinero destinado para subvenciones por el Patronato Municipal de Deportes ascenderá a 78.662 € (Setenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos euros), de la partida presupuestaria 34103-48000 del ejercicio 2016.

**Tercero :** Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial (*Anexo I*), deberán contar con la firma del representante legal de la Entidad. En dicho *Anexo I* declarará que los datos son ciertos y autorizará al Ayuntamiento a solicitar un certificado a la Agencia Estatal de



Administración Tributaria y a la Seguridad Social de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias.

La falsedad de cualquiera de los datos dará lugar al archivo del expediente, reservándose el Ayuntamiento de Huesca emprender las acciones legales oportunas. El no estar al corriente con la Agencia Tributaria, Seguridad Social, Ayuntamiento de Huesca y cualquiera de sus entes dependientes, determinará la imposibilidad de conceder la subvención.

**Cuarto** : La solicitud de subvención irá acompañada del **Anexo II** con el estudio económico real del coste de la misma, especificando en todo caso:

- a) Objetivos perseguidos con la actividad y desarrollo de la misma.
- b) Número de deportistas que participan en la actividad.
- c) Edad y género de los deportistas, concretando los que sean entre 9 y 13 años, entre los 14 y 18 años, y mayores de 18 años.
- d) Número de horas de dicha actividad.
- e) Coste económico de la misma. Desglosando el capítulo de gastos.
- f) Ingresos previstos para la actividad:
  - 1.- Ingresos por los participantes.
  - 2.- Ingresos por otras entidades públicas.
  - 3.- Ingresos por empresas o particulares.
  - 4.- Ingresos por parte del Patronato Municipal de Deportes.
  - 5.- Otros ingresos.
- g) Breve descripción de la actividad.
- h) Fecha de inicio y final de la actividad, así como lugar y horario donde se desarrolla.
- i) Titulaciones de los responsables de la actividad: Monitores, educadores, entrenadores... (Adjuntar fotocopias de las titulaciones)

**La ausencia de alguno de estos datos dará lugar a la no consideración a la hora de valorar dicho apartado.**

Se rellenará una hoja **Anexo II** por cada una de las actividades. **El presupuesto será el propio de la actividad, no el del club o asociación.**

Si se pide ayuda por la actividad de equipos deportivos, deberá rellenarse una hoja **Anexo II** por cada equipo. **El presupuesto será el del equipo, en caso de presentar varios equipos, se presentará un presupuesto por cada equipo en cada hoja.**

**Quinto** : Los promotores de la actividad estarán obligados a:

- a) Admitir la presencia de un miembro del Patronato Municipal de Deportes con funciones de inspección.
- b) Hacer constar en toda la información de la actividad que está subvencionada por el Patronato Municipal de Deportes.



c) Presentar, antes del 30 de noviembre (En caso de que la actividad acabe en las tres primeras semanas de diciembre la fecha será el 30 de diciembre y en caso de que la actividad acabe la última semana de diciembre, está se presentará antes del 15 de enero del año entrante), **la memoria y la certificación** de los gastos de la misma que incluirá:

1.- Material gráfico o publicitario en el que conste la colaboración del Patronato Municipal de Deportes en la actividad.

2.- Relación individualizada de todos los gastos de la actividad con sus conceptos que será sumada al final de la relación (*Anexo III*). **Habrà que justificar el 100% del presupuesto presentado por cada una de las actividades o equipos. En caso de que no se justifique el 100% de lo presupuestado, la cantidad concedida de subvención se reducirà proporcionalmente al porcentaje de justificación efectiva sobre el presupuesto de gastos presentado.**

3.- Original o fotocopia compulsada de las facturas originales por los gastos de la actividad. Los gastos superiores a 600 € sólo podrán ser justificados mediante justificante bancario, salvo en aquellos supuestos excepcionales que deberán ser apreciados por los servicios técnicos municipales en que los se justifique la imposibilidad de acreditar el pago por este medio.

4.- Justificación del ingreso o pago de dichas facturas.

5.- **Una declaración jurada sobre la obtención o no de otras ayudas para la misma actuación.** En el caso de que la actuación haya sido financiada, además de con la subvención del Patronato Municipal de Deportes, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, dicha declaración se acompañará de una relación detallada de esos otros ingresos o subvenciones, con la indicación del importe y procedencia.

**Sexto :** El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

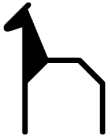
Se presentarán en el registro del Patronato Municipal de Deportes, Costanilla del Suspiro nº 6 bajos. Huesca 22002. O de las diferentes formas que permite el procedimiento administrativo común.

**Séptimo:** El pago de la subvención se hará una vez justificada.

**Octavo :** El Director Técnico – Jefe de Servicio es el instructor del procedimiento y el presidente del Patronato de Deportes el órgano concedente.

La comisión de valoración estará formada por un concejal del equipo de gobierno, uno de la oposición, ambos miembros del consejo rector del Patronato de deportes, y el Director Técnico - Jefe de Servicio.

El Patronato Municipal de Deportes se reserva el derecho a conceder, suprimir o disminuir las ayudas en caso de incumplimiento del programa, y ante posibles actuaciones que supongan poco aprovechamiento social y/o deportivo del dinero público. Por lo cuál las ayudas se harán efectivas al presentar la memoria y su justificación de gastos.



**Noveno :** No se concederán subvenciones a actividades o equipos que reciban ayuda por parte de otro servicio o sección del Ayuntamiento de Huesca por el mismo objeto a subvencionar.

**Décimo:** El plazo de resolución será como máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud en el registro. Transcurrido dicho plazo sin que se haya publicado o comunicado la resolución, la entidad solicitante podrá entender desestimada su solicitud.

**Decimoprimer:**

a.- Aquellas propuestas de actividades que una vez baremadas no alcancen la cantidad de 150 € serán desestimadas.

b.- En ningún caso la subvención será mayor del 30% del presupuesto presentado.

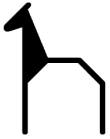
**Decimosegundo :** Para la concesión de las subvenciones, se atenderá a los siguientes criterios:

- \* Número de deportistas que participan en la actividad.
- \* Número de horas de práctica deportiva.
- \* Grado de autofinanciación de la misma.
- \* Combinación nº deportistas / nº horas practicadas.
- \* Se valorará positivamente las actividades de discapacitados.
- \* La titulación deportiva de los responsables, monitores, entrenadores o educadores de la actividad la actividad.
- \* Actividades de deporte de ocio, recreación y salud. (No se atenderán las actividades de rehabilitación)
- \* Se primará los deportistas con edades comprendidas entre los 14 y 18 años.
- \* Se valorará positivamente las actividades en las que haya participación femenina.

Se tendrá especial atención al carácter educativo de las mismas, siguiendo las directrices aprobadas en el “Pleno celebrado el 28 de junio de 2001” que se resume en,

La iniciación deportiva en edades de la enseñanza de Primaria y Secundaria debería ser :

- \* Multilateral enfocada a varias actividades deportivas.
- \* No discriminativa por nivel de rendimiento ni por sexo.
- \* Con unos contenidos adaptados al nivel educativo del niño/a tanto físicos como psicológicos.
- \* Con una competición adaptada a los contenidos educativos y no como un fin en sí misma. La competición debe ser la propia que regula el enfrentamiento en el juego y ajena a los valores adultos circundantes.



## **B A R E M O**

Resultante de multiplicar el número de horas practicas, por el número de deportistas, por el coeficiente de tipo de actividad, por el coeficiente de auto - financiación - déficit, por el coeficiente de las edades, por el coeficiente de titulaciones. La cantidad de los 69.000 € se repartirá proporcionalmente a los puntos obtenido por las diferentes solicitudes.

<b><i>Tipo de actividad.</i></b>	<b><i>Coeficiente.</i></b>
Actividad discapacitados.	5'0
Actividad de ocio, recreación, salud	2'0
Actividad de ocio, recreación, salud más competición.	1'3
Actividad de competición federada	1'0

<b><i>Autofinanciación.</i></b>	<b><i>Coeficiente.</i></b>
Del 100 % al 90 %.	1'0
Del 89 % al 70 %.	0'7
Del 69 % al 50 %.	0'5
Menos del 50 %.	0'2

<b><i>Edades.</i></b>	<b><i>Coeficiente.</i></b>
A partir de 18 años.	0'7
Entre 14 y 18 años.	1'8
De 9 a 13 años.	1'0

<b><i>Titulaciones.</i></b>	<b><i>Coeficiente.</i></b>
Licenciado en E.F.	1'5
Diplomado E.F.	1'4
Técnico deportivo superior. T.A.F.A.D.	1'3
Titulación deportiva menor.	1'2
Con titulación no deportiva.	1'1
Sin Titulación.	0'9

<b><i>Actividades femeninas.</i></b>	<b><i>Coeficiente.</i></b>
Actividades con participación femenina	1.1

El número de horas como máximo en lo que se refiere a equipos deportivos se hará por módulos:

- Benjamín, Alevín, 80 horas.
- Infantil, Cadete, 120 horas.
- Juvenil, junior, 160 h.

Mayores, según lo indicado en su programación máximo 200 h

Huesca, marzo de 2016.



**SOLICITUD AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.**

**(DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE)**

Asociación o Club _____, con C.I.F. _____, con domicilio en _____, n° _____ de _____ provincia de _____, c. postal _____
<b>Domicilio Postal a efectos de notificaciones:</b> _____ Teléfono de contacto _____
Fax _____ E-mail _____
<b>Datos Bancarios (IBAN)</b> _____

**DATOS DEL REPRESENTANTE Y DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA**

D/D <sup>a</sup> / _____, con N.I.F. _____
Con domicilio en _____ n° _____ de _____
CP _____, Provincia de _____, E-mail _____
En calidad de ( <i>Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal</i> ) _____

**EXPONE:**

Que mediante el presente escrito formulo solicitud ante el Patronato de Deportes de Huesca para la concesión de ayudas para el año 2016, conforme a lo dispuesto en la convocatoria y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia para la concesión de ayudas para la realización de actividades, así como en virtud de los artículos 70 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en base a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamentos de desarrollo, y la ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón

Y, por la presente, **AUTORIZA**, al Ayuntamiento de Huesca para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas necesarias, con el objeto de comprobar los requisitos específicos establecidos para la obtención, percepción y mantenimiento de las ayudas reguladas por esta convocatoria y demás normativa aplicable.

Como representante de la entidad **DECLARO** bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA:** (según la convocatoria)

Por lo expuesto y con invocación de la normativa antes citada,

**SOLICITO:** Que con admisión del presente escrito con los documentos que se acompañan, se proceda a instar expediente para la realización de actividades, y con base a los antecedentes indicados se dicte resolución.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, así como ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas (AAPP) o terceros, y solicitar información que obre en el propio Ayuntamiento o en otras AAPP, en los supuestos previstos en la mencionada Ley. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Huesca.



## **ANEXO II**

**SE PRESENTARÁ 1 HOJA (ANEXO II) POR CADA ACTIVIDAD Y/O EQUIPO.**

### **DATOS DE LA ACTIVIDAD**

Nombre de la Entidad:  
Nombre de la Actividad:  
Titulación deportiva del responsable directo:  
Objetivos de la misma:

Fecha Inicio:

Fecha finalización:

Días y horario:

Nº de horas que dura la actividad:

Lugar de desarrollo:

Nº de deportistas:

Edades:

De 9 a 13 años: \_\_\_\_\_ De 14 a 18 años: \_\_\_\_\_ De 18 años en adelante: \_\_\_\_\_

### **A RELLENAR EN CASO DE EQUIPOS DEPORTIVOS**

Nombre del equipo: \_\_\_\_\_ Categoría competición: \_\_\_\_\_

Nº de partidos o competiciones del calendario oficial:

Horarios de entrenamiento semanal:

Fecha de comienzo:

Fecha final:

Instalación deportiva:

Titulación deportiva del entrenador.....  
(adjuntar fotocopia del título)

Nº deportistas del equipo:

Masculino De 9 a 13 años: \_\_\_\_\_ De 14 a 18 años: \_\_\_\_\_ De 18 años en adelante: \_\_\_\_\_

Femenino De 9 a 13 años: \_\_\_\_\_ De 14 a 18 años: \_\_\_\_\_ De 18 años en adelante: \_\_\_\_\_

### **PRESUPUESTO**

#### **INGRESOS**

#### **GASTOS**

	IMPORTE €		CONCEPTO	IMPORTE €
* Por participantes:		1		
* Entidades públicas:		2		
		3		
* Aportación del Club		4		
* Empresas :		5		
* Otros ingresos:		6		
* Patronato de Deportes		7		
* Federación:		8		
* Otros:		9		
<b>TOTAL:</b>			<b>TOTAL:</b>	

Como representante de la Entidad DECLARO bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud. La falsedad de cualquiera de los datos dará lugar al archivo del expediente.

Visto Bueno Presidente

Huesca, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.  
Firma del Secretario y sello.

**Sr. Presidente Patronato Municipal de Deportes de Huesca.**

